

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 685 -2022-GRA/GR

Huaraz, 15 DIC 2022

VISTOS: El Oficio N° 533-2022-DREA-UGEL-HY-D de fecha 07 de diciembre de 2022, remitido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmey, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

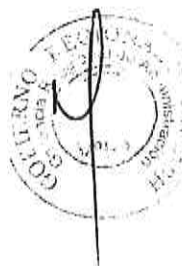
Que, mediante el inciso 4) del numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público (en adelante, el Decreto Legislativo N° 1440), dispone que los Gobiernos Regionales, son entidades públicas que se encuentran sujetas al ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, conforme al artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la máxima autoridad técnico normativa, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto en la Entidad Pública y con el Responsable del Programa Presupuestal;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que el Titular de la entidad es responsable en materia presupuestaria;

Que, el numeral 42.1) del artículo 42° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que el compromiso, como etapa de la ejecución del gasto público, es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022- EF/50.01, de fecha 01 de junio de 2022, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" (en adelante, los Lineamientos), cuyo objeto es establecer



pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral 2.2 de los Lineamientos dispone que el Titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, a la/al (las/los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, para el caso del Compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle);

Que, el numeral de 2.4 de los Lineamientos señala que, con respecto al Compromiso, el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina a la/al (las/los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle;

Que, el numeral de 2.6 de los Lineamientos refiere que lo señalado en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 son requisitos indispensables para que las entidades puedan realizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP;

Que, el plazo dispuesto en el numeral 4.1 del punto 4 de los Lineamientos, ampliado por Resolución Directoral N° 0019-2022-EF/50.01 de fecha 29 de agosto de 2022, establece que el Gobierno Regional de Ancash tiene hasta el 30 de setiembre de 2022 como plazo máximo para su implementación; asimismo, el numeral 4.2 del punto 4 de los Lineamientos señala que en tanto no implementen el procedimiento de Acreditación Electrónica, continúan realizando el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP de la misma manera en la que realizan el registro de dichas etapas de ejecución del gasto antes de la vigencia de los Lineamientos;

Que, con Oficio N° 533-2022-DREA-UGEL-HY-D de fecha 07 de diciembre de 2022, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmey, solicita al Titular de la Entidad, designe a Carlos Pablo Cuellar Quito como nuevo responsable de compromiso anual la Unidad Ejecutora: Educación Huarmey, y se proceda con la baja de la señora Beitz Kelly Estada Evangelista, según el siguiente detalle:

RESPONSABLES DE COMPROMISO ANUAL

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	DAR DE BAJA
32134809	INFANTE	FIGUEROA	MARIO LUIS ALFREDO	ESP. EN ABASTECIMIENTO	990181174	minfantef@ugelhuarmey.edu.pe	
32123848	CUELLAR	QUITO	CARLOS PABLO	.ADM.TEC.	994107571	cpcocarlos6830@hormail.com	Estrada Evangelista Beitz Kelly
25807570	HERTAS	FERNANDEZ	PEDRO ABILIO	INGENIERO I	987003867	Huertas60606@hotmail.com	
70763313	MOTA	LOARTE	KHIRA MURIEL	ESPC. INFRAES.	940619376	kmotal@ugelhuarmey.edu.pe	

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2022-GRA/GR de fecha 10 de junio de 2022 se dispone en el artículo tercero y cuarto la acreditación del C.P.C. Manuel Antonio García Morey Gonzales, Gerente Regional de Administración, como responsable para determinar y registrar a los encargados de autorizar el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario y Compromiso en las treinta y ocho (38) unidades ejecutoras del plego Gobierno Regional de Ancash;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2022-GRA/GR de fecha 11 de agosto de 2022, se designó a los los/las Responsables titulares y suplentes de autorizar el registro del **Certificación de Crédito Presupuestario** de la Unidad Ejecutora Gobierno Regional de Ancash, Educación Huarmey, cuyos datos serán registrados por el Gerente Regional de Administración, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, de acuerdo al detalle del Anexo; asimismo, se designó a los los/las Responsables titulares y suplentes de autorizar el registro del **Compromiso** de la Unidad Ejecutora Gobierno Regional de Ancash, Educación Huarmey, cuyos datos serán registrados por el Gerente Regional de Administración, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integrante de la mencionada Resolución;



Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y en los numerales 2.2, 2.4 y 2.6 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al nuevo Responsable titular de autorizar el registro del **Compromiso** de la Unidad Ejecutora Gobierno Regional de Ancash, Educación Huarmey, autorizando al señor Carlos Pablo Cuellar Quito, y dar de baja la designación de la señora Estrada Evangelista Beitz Kelly, la cuyos datos serán registrados por el Gerente Regional de Administración, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que el Gerente Regional de Administración está facultado de actualizar los datos e inactivar el registro de las/los Responsables titulares y suplentes de autorizar el registro del Compromiso del Gobierno Regional de Ancash, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.5 de los Lineamientos.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmey, adopte las medidas necesarias y oportunas de manera que las/los Responsables de autorizar el registro del Compromiso de la Unidad Ejecutora – Educación Huarmey, cuenten con su respectivo DNI electrónico y su clave dinámica para acceder al aplicativo informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-SP, a fin de realizar el procedimiento de autorización de los registros del Compromiso, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3 de los Lineamientos.

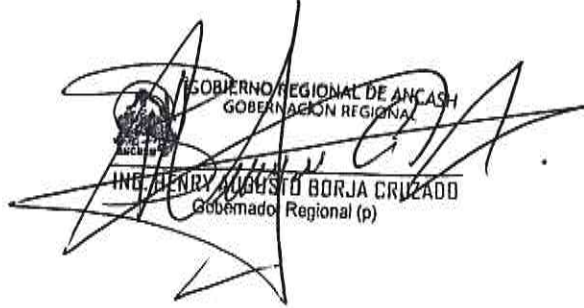


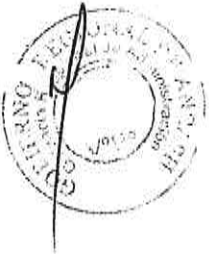
Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a las/los Responsables de autorizar el registro del Compromiso del Gobierno Regional de Ancash – Educación Huarmey, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL

ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Governador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
23 DIC. 2022
ZOILA NALA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
EDUCACIÓN
HUARMEY
2022

RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 303 - REGION ANCASH-EDUCACION HUARMEY (000732)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Estado Autorización
32123848	CUELLAR	QUITO	CARLOS PABLO	TECNICO ADMINISTRATIVO	AUTORIZADO
25807570	HUERTAS	FERNANDEZ	PEDRO ABILO	INGENIERO I	AUTORIZADO
32134809	INFANTE	FIGUEROA	MARIO LUIS ALFREDO	ABASTECIMIENTO	AUTORIZADO
70763313	MOTA	LOARTE	KHIRA MURIEL	ESPEC. INFRAESTRUCTURA	AUTORIZADO

